

PROCOLO 2015

“Clase de Educación Física”



1. Funcionamiento de la clase de Educación Física.

- 1.1 Llegar a tiempo y registrar la asistencia, permitiendo el cambio de alumnos(as) con el profesor correspondiente.
- 1.2 Al dirigirse al camarín o canchas de deporte, se debe formar a los alumnos y cerrar la sala de clases, preocupándose de que, las luces queden apagadas. En el camarín, se deberá resguardar el orden de los alumnos en todo momento otorgar un tiempo estimado de 10 a 15 minutos, para el cambio de indumentaria.
- 1.3 Los alumnos/as que no se cambien ropa, quedarán bajo la vigilancia del docente.
- 1.4 Los alumnos/as, ya uniformados para la clase, se dirigirán a la clase práctica, procurando dejar el camarín cerrado.
- 1.5 Los alumnos/as eximidos deberán estar bajo la vigilancia del profesor, en el mismo lugar de ésta y deberán realizar un trabajo de investigación que será entregado a la clase siguiente.
- 1.6 El docente podrá designar alguna función, según el contenido a tratar, a los alumnos que no realicen la clase práctica. Por ejemplo, arbitraje, planillero recolector de material, etc.
- 1.7 Una vez terminada la clase práctica, los alumnos se dirigirán al camarín en compañía del profesor, el que supervisará el aseo corporal de los alumnos y que estos, usen el uniforme correspondiente, considerando un tiempo prudente para que no se utilice el tiempo de recreo de los alumnos.
- 1.8 Una vez finalizado el uso del camarín, el profesor deberá verificar el aseo y orden del mismo, dejando éste cerrado, llevando a la sala de clases a los alumnos y acompañándolos hasta la salida a recreo o colación, según corresponda.

2. Utilización de Espacios.

- 2.1 El docente deberá respetar el espacio asignado para su clase, entendiéndose multicanchas, gimnasio, pasto sintético, etc. Esto, según se establezca en reunión de departamento.
- 2.2 Cabe señalar que la distribución corresponde a los contenidos tratados en las diferentes unidades de aprendizaje.

3. En días de Contingencia Ambiental.

En días de contingencia ambiental y según las normativas legales, nuestro colegio se regirá por las siguientes normas:

- 3.1 Alerta Ambiental: Al decretarse alerta ambiental, todas las actividades de Educación Física y deportes se realizarán como de costumbre, pero en baja intensidad, variando los contenidos de las clases y entrenamientos por actividades de carácter lúdico, recreativo y teórico, a excepción de párvulos y primer ciclo básico que suspenderán sus clases por actividades teóricas o lúdicas dentro de la sala de clases relacionados con salud e higiene.
- 3.2 Pre-Emergencia Ambiental: Al decretarse pre-emergencia ambiental, las clases de educación física se suspenden, estas se realizarán de forma teórica en la sala de clases, apoyadas por sistema audiovisual, tratando temas como: calidad de vida, medio ambiente o el mismo contenido planificado, así también se suspenderán talleres y participación en campeonatos y otras actividades dentro y fuera del establecimiento

El Ministerio de Educación, según instructivo del 01/06/2011, para los episodios críticos señala:

1. Se recomienda que las familias supervisen que los niños no lleven balones, cuerdas y cualquier implemento que requiera exigencia física en recreos.
2. Debido a la mala calidad del aire, se recomienda que los estudiantes se laven con mayor frecuencia las manos para evitar la propagación de enfermedades.
3. Utilizar mascarillas, en el caso de que los estudiantes estén resfriados.
4. Evitar las estufas en salas de clases y calefacción por combustibles.

4. En relación a los Talleres.

- 4.1 Una vez finalizado el taller, sea deportivo, artístico u otros, el docente deberá velar por la seguridad de sus alumnos que no hayan sido retirados por sus apoderados.
- 4.2 De ser necesario deberá comunicarse con los apoderados para que sus alumnos sean retirados.
- 4.3 El docente deberá estar con el o los alumnos que no hayan sido retirados hasta que esto ocurra. En ningún caso, los alumnos deberán quedar con el personal de seguridad del colegio.